



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con la presente demandas EJECUTIVAS, promovidas por BCE LEGAL SOLUTION S.A.S. en contra de ISAIAS TABIO PEDRAZA cc N° 292.951, N° 2024-00037-00 2024-00037-00 informándole que la correspondió a este Juzgado por Reparto Ordinario, está pendiente para su admisión, inadmisión o rechazo. Se le precisa que este despacho conoció de demanda entre las mismas partes radicado 08758311200120240002600.

Provea. Soledad, 18 de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Secretario.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, 18 de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVAO  
DEMANDANTE : BCE LEGAL SOLUTION S.A.S. NIT. 900385007-8  
DEMANDADO : ISAIAS TABIO PEDRAZA cc N° 292.951  
RADICACION : 2024-00037-00 2024-00037-00

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA**

Habiendo correspondido por reparto las demandas ejecutivas referenciadas



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 19/02/2024 10:32:54 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **08758311200120240003700**  
CLASE PROCESO: PROCESOS EJECUTIVOS  
NÚMERO DESPACHO: 001 SECUENCIA: 4721565 FECHA REPARTO: 19/02/2024 10:32:54 a. m.  
TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACION: 19/02/2024 10:31:47 a. m.  
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 SOLEDAD  
JUEZ / MAGISTRADO: KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72150385	GUILLEIRMO	ALCALA FORNARYS	DEFENSOR PRIVADO
NIT	9003850078	MINERALES Y CARBONES DEL NORTE		DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	292951	ISAIAS TABIO PEDRAZA		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

Archivos Adjuntos	ARCHIVO	CÓDIGO
		16961e97-7a2b-4e8e-9478-a4c3e024a6b2

XIMENA ALQUICHIRE ALGARÍN  
SERVIDOR JUDICIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 19/02/2024 10:50:01 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **08758311200120240004000**  
CLASE PROCESO: PROCESOS EJECUTIVOS  
NÚMERO DESPACHO: 001 SECUENCIA: 4721674 FECHA REPARTO: 19/02/2024 10:50:01 a. m.  
TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACION: 19/02/2024 10:49:07 a. m.  
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 SOLEDAD  
JUEZ / MAGISTRADO: KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
NIT	9003850078	MINERALES Y CARBONES DEL NORTE		DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	15672834	ISAIAS TABIO PEDRAZA		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72180385	GUILLEIRMO	ALCALA FORNARYS	DEFENSOR PRIVADO

Archivos Adjuntos	ARCHIVO	CÓDIGO
		f6df79b1-a42c-4828-863a-38c5dff3e8e3

XIMENA ALQUICHIRE ALGARÍN  
SERVIDOR JUDICIAL



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico  
[j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RAD: 08758-3112-001-2024-00037-00 /2024-00037-00

Ejecutivo

Con estas demandas ejecutivas Singulares de, se aporta como base de recaudo documento PDF denominado "PAGARE NUMERO 01" por valor de \$140.000.000, no obstante, en las pretensiones se indican las mismas por valor de \$150.000.000; el cual consta de firma mecánica impuesta con antefirma como deudor de la compañía BCE LEGAL SOLUTION S.A.S.

Sin embargo, corresponde advertir que este despacho conoció de la demanda ejecutiva incoada por las mismas partes 08758311200120240002600, SECUENCIA: 4698819 FECHA REPARTO: 6/02/2024 11:35:43 a. m. donde se aportó documento de igual contenido como título de recaudo, sin perjuicio que con posterioridad, previo a decidir, se hubiere presentado corrección a la demanda, allegándose un pagare con firma mecánica impuesta distinta la inicialmente presentada sin embargo consta el mismo valor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 6/02/2024 11:35:43 a. m.

NÚMERO RADICACIÓN: **08758311200120240002600**  
CLASE PROCESO: PROCESOS EJECUTIVOS  
NÚMERO DESPACHO: 001 SECUENCIA: 4698819 FECHA REPARTO: 6/02/2024 11:35:43 a. m.  
TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACIÓN: 6/02/2024 11:34:44 a. m.  
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL 001 SOLEDAD  
JUEZ / MAGISTRADO: KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72150385	GUILLELMO	ALCALA FORNARYS	DEFENSOR DE FAMILIA
NIT	9003850078	MINERALES Y CARBONES DEL NORTE		DEMANDADO/INDICIADO CAUS ANTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	292951	ISAIAS TABIO PEDRAZA		DEMANDADO/INDICIADO CAUS ANTE

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO

8ea08ee9-4453-4e51-9470-648f63706efd

VIANNEY ADRIANA MALDONADO SANTAMARIA  
SERVIDOR JUDICIAL

Como quiera que ya con anterioridad este despacho profirió decisión sobre el particular, dentro del radicado 08758311200120240002600, a través de proveído del 15 de marzo de 2024, resolviendo:

"PRIMERO: RECHAZAR por falta de competencia la demanda Ejecutiva de la referencia promovida por BCE LEGAL SOLUTION S.A.S. NIT. 900385007-8 a través de apoderado judicial, contra ISAIAS TABIO PEDRAZA cc N° 292.951, según lo considerado."

En esta oportunidad se atenderá a ello, disponiendo el archivo del presente asunto. Tratándose de actuación digital no hay lugar a devolución demanda, sin embargo, infórmese lo aquí resuelto a la parte actora.

Para constancia alléguese a los aludidos radicados 2024-0037 y 2024-0040 copia de demanda, documento que se aduce como título de recaudo y acta de reparto del expediente 08758311200120240002600.

En mérito de lo anotado, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE

1.- **PRIMERO:** Ordénese el archivo de las demandas radicación 08758311200120240003700 y 08758311200120240004000, repartidas según actas



RAD: 08758-3112-001-2024-00037-00 /2024-00037-00

Ejecutivo

visibles en el cuerpo del auto, consistentes en demandas ejecutivas adelantadas por BCE LEGAL SOLUTION S.A.S. en contra de ISAIAS TABIO PEDRAZA CC N° 292.951, asignado a este despacho judicial, por lo expuesto en los considerándose de este proveído.

**SEGUNDO:** Conminar a la Oficina Judicial implemente mecanismos de control en materia de reparto, a efectos de evitar doble reparto y en caso se presentarse, se logre advertir una solución pronta. Oficiese en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ**  
Jueza Primera Civil del Circuito de Soledad

Firmado Por:

**Katia Margarita Redondo Ruiz**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Soledad - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6128e43b2f07038b9f1e3dabf5a885850fd9908a93ce22de50a2ad5f55288e6**

Documento generado en 18/03/2024 03:25:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**